

La Diputación Provincial, manifestandola, q
no estrane el que se retira esta operacion por
haber variado su valor segun el oficio y su local
de doce del corriente, dandose principio a aquel
acto el dia treinta del corriente para la poblacion
y el primero del inmediato hasta el cuatro las Di
putaciones en el sitio del Cuartel de Caballeria, ha
ciudadme entender a los Alcaldes de varios y Diputa
cion que presenten listas expresas y exactas de
llamado laballar que exista en sus respectivos distri
tos con especificacion de sus dueños; lo que verifican
ran los primeros el veinte y nueve, y los segundos
el treinta y uno del corriente

El Sr. Teniente sobre
Frutos Civiles.

El Sr. D. Juan Maria Teniente manifestó: Que
operas se que se habian publicas dictos para la
presentacion de lista de la contribucion de frutos
Civiles, era insignificante el numero de las forma
das; y pedia a la Ciudad declare la imposicion si se
esta en el caso de llevar a efecto la medida se que
trabaja el articulo tercero de la Circular de la H
denencia de veinte y cuatro de Noviembre ultimo, y
en su inteligencia el Ayuntamiento acordó: Se
estaba en el caso de conminar a los morosos en la
presentacion de Relaciones de Frutos Civiles con apre
mio y la multa de treinta ducados, si no lo ha
cian los veing del casco de la poblacion en el tercio
mo de segundo dia; y los del campo en el de cuatro
a contar desde la publicacion del Bando, que debe
ra darse respect de los primeros; y en quanto a
los segundos, desde que se les haga saber por los Dipu
tados. Y que se oficie al Sr. Jefe de Rentas de
esta Provincia sobre el estado que tiene en nego
cio, y la determinacion que se ha tomado

Aprob. de los rema
tes de Sen. Lemang
y Bacalao.

Se ha dado cuenta del expediente de subasta
diez por ciento a los extranjeros, y Bacalao
del corriente año aprobados por el Sr. Jefe de Rentas

El

